



# **FASE DE FORMULACIÓN**

## **Modelos de Organización Territorial**

**CAPITULO 1. MODELO TERRITORIAL GENERAL**

**CAPITULO 2. MODELO TERRITORIAL RURAL**

**CAPITULO 3. MODELO TERRITORIAL URBANO**

**CAPITULO 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**CAPITULO 5. PROGRAMA DE EJECUCION**



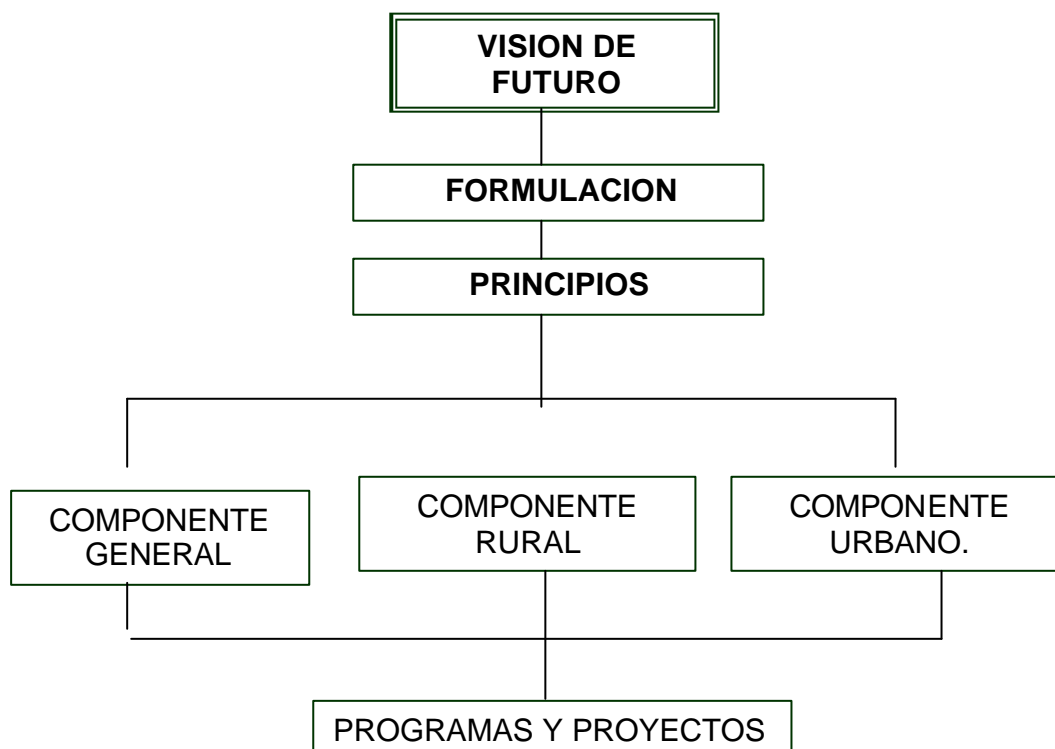


## INTRODUCCIÓN

La formulación constituye una etapa del Esquema de Ordenamiento territorial, cuyo propósito es exponer el modelo de organización territorial, los Objetivos, Políticas territoriales, las Estrategias Territoriales y Acciones, que permitan la consolidación e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de CHIPATA.

La Formulación es la respuesta del análisis de las Etapas Preliminar (Alcance y Contenido), Diagnóstico, Síntesis y Prospectiva, orientada a facilitar la toma de decisiones para la espacialización de las actividades económicas, ambientales, sociales y funcionales del ordenamiento del territorio.

Los resultados de la etapa de formulación están previstos a través de los Componentes General, Urbano y Rural y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (tres años), el mediano plazo (seis años) y el largo plazo (nueve años), de acuerdo a lo estipulado por la norma.





## PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como Principios orientadores de las acciones del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de CHIPATA se destacan los siguientes:

**Productividad y competitividad:** Este principio hace referencia a mejorar y fortalecer los hábitos en los procesos agrícolas y pecuarios para acrecentar la eficiencia en la producción, facilitando su vinculación al mercado Subregional y Departamental.

**Desarrollo sostenible:** El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio busca que los procesos de transformación naturales, económico – sociales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, se desarrollen sin deteriorar el ambiente natural.

**Equidad:** Busca generar la participación activa de la comunidad para la construcción de un proyecto colectivo y solidario a partir de la colectividad poblacional para asegurar una distribución con igualdad de oportunidades y beneficios frente a las actividades, recursos y acciones respetando sus pluralidades.

**Desarrollo Social y Cultural:** Este principio busca coordinar actividades que integren los sectores publico, privado y comunidad, para el mejoramiento del bienestar social – cultural de toda la sociedad a través de acciones que conducen al desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes; calidad y ampliación de la cobertura de los servicios básicos, con énfasis en los grupos poblacionales más vulnerables.

**Gobernabilidad:** Está referido a la concurrencia de acciones a partir del ejercicio activo del sector público para la transformación y progreso del territorio municipal, con la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo, a partir de los procesos de planificación territorial.





## CAPITULO 1

### COMPONENTE GENERAL MODELO TERRITORIAL GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

“TIERRA BENDITA DE MAIZ Y CAÑADUZALES, DESPENSA AGROPECUARIA, REFUGIO DE PAZ, TRABAJO Y CULTURA, ORIENTADO HACIA UN MEDIO AMBIENTE QUE BRINDE BIENESTAR Y PROGRESO, CON POTENCIAL ECOTURISTICO PARA LA PROVINCIA DE VELEZ Y EL SUR DE SANTANDER”.

#### 1. OBJETIVOS GENERALES

1. Incentivar la vocación agropecuaria del municipio mediante el fortalecimiento de las actividades económicas dentro de un marco de productividad y competitividad a nivel Subregional, Departamental y Nacional.
2. Generar acciones de Protección de los recursos naturales existentes en el municipio que propendan por su recuperación y conservación en búsqueda del bien general de la población.
3. Elevar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de CHIPATA, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo.
4. Mejorar la relación funcional entre las distintas áreas de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región.





5. Optimizar el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, de tal forma que se convaliden los conocimientos locales y se fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes.
  
6. Diseñar, planear y ejecutar proyectos de infraestructura encaminados a suplir las necesidades básicas de la población mediante la prestación de servicios públicos que contemplen planes que mitigación de los efectos contaminantes de las fuentes de agua y el suelo.
  
7. Atender de manera preventiva las áreas urbano - rurales expuestas a amenazas naturales por procesos de remoción en masa y erosión para la protección de la vida y patrimonio de los habitantes del municipio.
  
8. Consolidar la integración y asociación con otros municipios y entidades de diverso orden territorial para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés Subregional.





## 2. POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Concepto: Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial y el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

### **POLÍTICAS GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de CHIPATA se definen las siguientes:

- Preservar el área sobre el Filo Vélez – Chipatá para resguardar su capacidad hídrica.
- Recuperación Forestal Protectora en áreas de nacimientos, cauces de quebradas, especialmente de abastecimiento de agua .
- Protección en zonas de bosques naturales secundarios, rastrojos y de aptitud forestal.
- Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.
- Control en la disposición final a las fuentes hídricas de residuos líquidos contaminantes.





- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.
- Control en el uso del suelo en áreas susceptibles a deslizamiento, erosión, caída de rocas y paso de la línea del Gasoducto, para la localización de construcciones, obras y explotación agropecuaria
- Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.
- Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de Chipatá y sus ecosistemas naturales.

## **POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

---

- Integración con los municipios de Güepsa y San Benito para establecer un plan de manejo integral para la protección de la subcuenca de la Quebrada Roperero.
- Establecer un manejo integral entre los municipios de Vélez y Chipatá para la protección de las fuentes hídricas que abastecen a de la Quebrada del Batán a Vélez y de las quebradas Jarizco y Robasa a Chipatá.
- Promover la Vinculación de las organizaciones regionales y los municipios productores de Caña panelera de la Hoya del Suárez, para fortalecer la actividad y consolidar la cadena productiva.





### 3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

#### **● ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG - 1) Subsistema ambiental.**

Delimitación, protección, conservación o restauración del área de recarga hídrica localizada sobre el filo de Vélez – Chipatá al occidente del municipio a través de su aislamiento, administración y manejo como Bosque Protector (BP), por constituirse en áreas de interés público, dada su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua a las poblaciones urbano - rurales de los municipios de Chipatá y Vélez, en razón de presentar de una parte niveles críticos por su fragilidad y grado de antropización en alguno sectores.

#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG - 1)**

- Protección del área de recarga hídrica compartida con el municipio de Velez (I Filo de Vélez – Chipatá) que dan origen a nacimientos de quebradas y aljibes.
- Recuperación y revegetalización con especies nativas.
- Integración con el municipio de Vélez para establecer un manejo ambiental compartido.
- Manejo del área en asocio con la sociedad civil y la administración pública
- Adquisición de terrenos.

#### **● ESTRATEGIA GENERAL No. 2 (EG - 2) Subsistema Ambiental.**

Protección de las zonas de nacimientos, rondas y cauces de aljibes, zanjas y Quebradas que conforman la red hídrica del municipio, para garantizar y mejorar su función ambiental y de abastecimiento a la población urbana – rural mediante su restauración ecológica, conservación, reglamentación de uso y recuperación de su cobertura vegetal.







## **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 2.**

- Recuperación y protección de las zonas de nacimientos, rondas y cauces de quebradas, zanjas y aljibes.
- Delimitación de los nacimientos, cauces y rondas de quebradas del municipio.
- Ordenamiento Ambiental de las microcuencas.
- Manejo de aljibes, nacimientos, aljibes y microcuencas abastecedoras de Agua a la población, en asocio con la sociedad civil y la administración pública.
- Recuperación y revegetalización con especies nativas
- Fomento de programas y campañas para el uso eficiente del agua en el municipio.
- Educación ambiental comunitaria.

## **ESTRATEGIA GENERAL No. 3 (EG-3) Subsistema Ambiental.**

Protección, recuperación y conservación de las áreas en asociación de Bosques Naturales Secundarios con Rastrojos (Bn\Ra) y Consociación de Rastrojos y Pastos (Ra/Pa), pertenecientes a las zonas de vida Sub andina y Andina del municipio, que se encuentran establecidas en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio, por ser parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, a través de su protección estricta a fin de permitir un proceso natural de revegetalización y potencial hábitat de especies de flora y fauna.

## **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 3.**

- Protección, recuperación y conservación de las áreas de bosques naturales secundarios (Bns) y Rastrojos. (Ra) existentes en el municipio de Chipatá.
- Realizar un inventario y evaluación ecológica de especies endémicas y amenazadas para los ecosistemas boscosos.
- Diseño de programas de educación ambiental direccionados a la recuperación y protección de los ecosistemas boscosos, para fomentar la cultura hacia el cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.
- Definir la espacialización territorial en donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Adecuación y protección de terrenos, reforestación y/o revegetación con especies nativas.





#### **● ESTRATEGIA GENERAL No. 4 (EG- 4) Subsistema Ambiental.**

Protección Absoluta de las zonas con restricción ambiental y de uso, localizadas sobre las ladeas aledañas a Quebrada Ropero y la Tormenta, en las veredas de San Miguel, Salitre Seco y Tierra Negra en razón a las limitaciones por su relieve quebrado a escarpado, afloramientos rocosos y clasificación agrológica, con susceptibilidad alta a deslizamientos, erosión y caída de rocas, a fin de mantener su equilibrio ecológico mediante su revegetación natural y especial.

#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 4.**

- Protección absoluta de la zona nor-oriental del municipio sobre las márgenes de la Quebrada Ropero y Tormenta.

#### **● ESTRATEGIA GENERAL No. 5 (EG- 5) Subsistema Ambiental - Económico**

Implementación de una zona de aptitud forestal protectora productora (BPP), en la parte norte del municipio en el área de influencia del Cerro de Peña Blanca, vereda Llano de San Juan, por las características de sus suelos superficiales a moderadamente profundos, excesivamente drenados, con relieve quebrado y susceptibilidad media a la erosión, para lo cual deberán implementarse las siguientes acciones:

#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 5 (EG-5)**

- Organización y manejo de la zona de Bosque protector productor (BPP) en la vereda Llano de San Juan, zona norte del municipio.
- Recuperación agrológica y ambiental de las áreas con erosión y deterioro del suelo.
- Aislamiento de las áreas reforestadas para proteger las especies plantadas.

#### **● ESTRATEGIA GENERAL No. 6 (EG- 6) Subsistema Ambiental.**

Delimitación, reglamentación y manejo del uso de las Actividades Agrícola y/o Agrosilvopastoral en las áreas de susceptibilidad alta a deslizamientos y erosión, caída de rocas, o riesgo sobre el área de derecho de la red del Gasoducto a fin de proteger a la comunidad, el medio ambiente y la red.





## **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG-7)**

- Manejo de las actividades agropecuarias en la franja de terreno a lado y lado del gasoducto establecida en 200 metros.
- Manejo de las actividades agropecuarias en áreas con susceptibilidad de amenaza alta por deslizamiento y erosión.
- Estudios y evaluación detallada de las áreas con susceptibilidad de amenaza
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.
- Monitoreo y control

### **ESTRATEGIA GENERAL No. 7 (EG- 7) Subsistema Ambiental-económico**

Fortalecimiento del sistema de producción agroindustrial de la Caña Panelera y el maíz, para mejorar la productividad, comercialización, además del aprovechamiento de los subproductos de beneficio para otros usos, a fin de consolidar su articulación a las cadenas productivas Departamental y Nacional y obtener beneficio económico – ambientales.

## **ACCIONES ESTRATEGIA GENERAL 7.**

### **Caña Panelera**

- Mejoramiento tecnológico del beneficio de la Caña Panelera mediante la implementación de trapiches con tecnología CIMPA.
- Articulación a la cadena productiva de la caña Panelera con los municipios productores de la Hoya del Río Suárez.
- Implementación de procesos industriales para la producción Etanol a partir del procesamiento de la Caña.
- Aprovechamiento de los subproductos del beneficio de la Caña en la alimentación del ganado bovino.

### **Maíz**

- Fortalecimiento y mejoramiento de la productividad en el cultivo del maíz basados en la utilización de tecnologías verdes de producción.
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el desarrollo agroindustrial de derivados del maíz.

### **ESTRATEGIA GENERAL No. 8 (EG- 8) Subsistema Ambiental.**

Construcción de infraestructuras de servicios a fin de dotar al municipio de los equipamientos que permitan de una parte mitigar el impacto negativo que se ocasiona al medio ambiente y fortalezcan la dinámica económica urbana – rural del municipio.





### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 8.**

- Reubicación y construcción de planta de sacrificio de ganado municipal.
- Construcción de la planta para el tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal (PTAR ).
- Mejoramiento del sistema de disposición final de residuos sólidos del área urbana (orgánicos - compostaje, inorgánicos – incineración)
- Construcción y dotación Agropunto municipal (junto a la Granja Municipal )

### **ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG- 9) Subsistema Funcional.**

Mejoramiento de la infraestructura vial para fortalecer la integración subregional desde la perspectiva económica y funcional que facilite la articulación con los municipios de la subregion.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 9.**

- Pavimentación de la vía intermunicipal Vélez – Chipatá – La Paz en jurisdicción de Chipatá (V-1).
- Construcción puente sobre la quebrada Roperero en el sitio denominado Los Parameros. (P-1)

### **ESTRATEGIA GENERAL N. 10 (EG - 10) Económico – Social**

Fortalecimiento y promoción de los sitios paisajísticos naturales, elementos artificiales y de interés espeleológico, que conforman el espacio publico, cultural e histórico del municipio mediante la adecuación de sus escenarios y la implementación de rutas ecoturísticas.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 10 (EG- 10)**

- Mejoramiento de los elementos tangibles de interés histórico y cultural conformados por el monumento a la Fé y la Iglesia.
- Mejoramientos de áreas de encuentro en los cuerpos de agua de la Cascada El Batán, Cascada La Chorrera y el Pozo Pailitas (Salitre Seco).
- Adecuación y Preservación de las Cueva naturales “Del indio, Cueva la Fabrica, Piedra del Molino, cueva de Juan y el Volcán azufrado.





- Mantenimiento del Centro recreacional Ágata
- Creación de rutas ecoturísticas.

### **ESTRATEGIA GENERAL N. 11 (EG - 11) Subsistema Social**

Preservar las manifestaciones culturales, folclóricas, expresiones musicales, bailes y cantares de identidad Municipal y reconocimiento Regional.

#### **ACCIONES ESTRATEGIA GENERAL N. 11 (EG –11)**

- Fortalecimiento, promoción e institucionalización al encuentro folklórico anual del “Festival del Maíz y ferias agropecuarias”.
- Fomento de las actividades folclóricas en danzas, música y otras expresiones.
- Fortalecimiento y capacitación a las estructuras comunitarias, organizaciones a fin de velar por la preservación de los saberes tradicionales y de los patrones culturales.
- Ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural.
- Conformación, reactivación y fortalecimiento de grupos culturales.

### **ESTRATEGIA GENERAL No. 12 (EG- 12) Subsistema Social.**

Consolidar procesos de organización para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado y en los niveles veredales y subregional para la gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo generando un entorno para la competitividad, la convivencia pacífica y la participación.

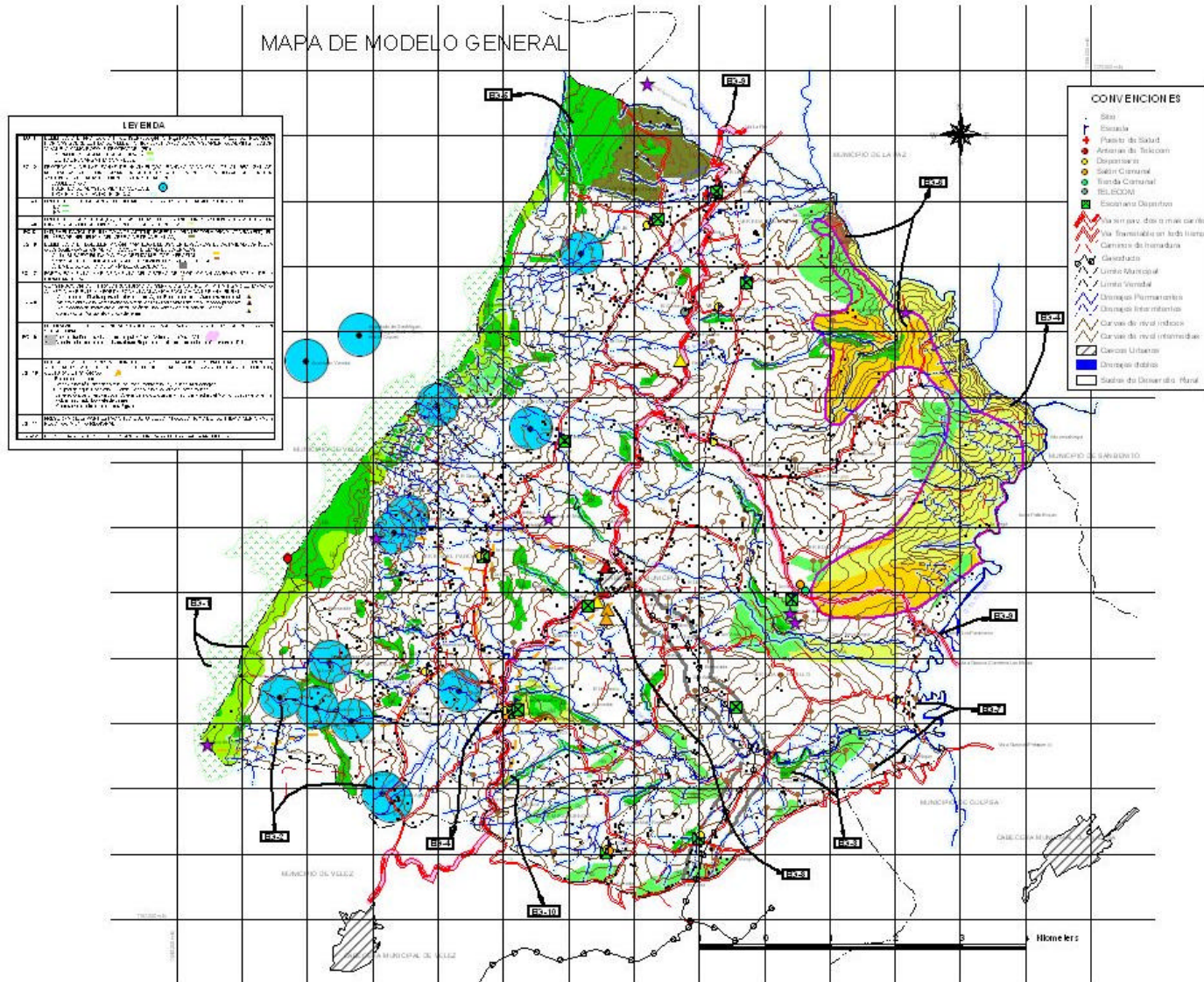
#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 12.**

- Fortalecer y capacitar a las estructuras comunitarias y organizaciones sociales del municipio.
- Mejorar la capacidad de gestión de líderes de los diferentes sectores del municipio, en aspectos de planeación y ejecución de proyectos.
- Fortalecimiento de las estructuras comunitarias organizadas en el municipio en los procesos de participación ciudadana, veeduría.
- Integración del sector interinstitucional – sector productivo.





ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 MUNICIPIO DE CHIPATÁ – SANTANDER  
 Documento Técnico – Etapa de Formulación.





#### 4. CLASIFICACION DEL TERRITORIO.

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Chipatá en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

##### **SUELO URBANO.**

Corresponde a las áreas del Municipio de CHIPATA, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción. En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal.

##### **SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE CHIPATA ( 14.81 Has)**

El perímetro urbano de la cabecera municipal de CHIPATA, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, con una extensión de 11.65 Hectáreas, se amplía en 3.16 Hectáreas incorporando los terrenos y las edificaciones localizadas sobre la vía a La Paz (2), sobre la vía a El Papayo (7), Vía a Vélez (1 vivienda y 4 en construcción), considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 311. En razón de disponer estos sectores con cobertura de servicios públicos.
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde se planteo su incorporación.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión.

---

<sup>1</sup> Ley 388/97, Art. 31 “Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.





Los límites que determinan el suelo urbano se presentan en los mapas del Modelo general Urbano, áreas de actividad, tratamientos, en las coordenadas X= 1.161.900N a la X=1.162.500N y en las Y= 1.048.450m.E a la Y = 1.049.050m.E y son los siguientes:

**Norte:** *Punto de inicio*, desde la vía a La Paz en cruce con la proyección de la calle 5 en línea recta hasta el antiguo cauce del Caño de Agua Negras, de allí continuando en sentido norte en forma paralela en sentido occidente hasta la calle 6ª con carrera 6ª, siguiendo en sentido norte en forma paralela a la carrera 6ª hasta la salida a Papayo, cruzando al occidente por predios de la planta de tratamientos y regresando hacia el sur en forma paralela a la carrera 6ª a empalmar con la calle 6ª, prolongándose en línea quebrada al occidente sobre la parte posterior de la Granja Municipal (Puesto de Monta) en la manzana 014.

**Al occidente:** a partir de la parte posterior de la manzana 014 al norte, siguiendo en forma irregular a media ladera sobre las manzanas 014, 015, 016, de allí en la parte norte de la manzana 016 siguiendo al oriente hasta empalmar con la calle 3, continuando hacia el sur en forma paralela a la carrera 7ª en predios de Cooprochipatá hasta la calle 1ª donde gira al oriente hasta el punto de encuentro con la carrera 7ª.

**Al Sur:** Desde el cruce de la vía a Vélez con la calle 1ª, siguiendo por esta en sentido oriente en forma paralela a la calle 1ª hasta empalmar con la parte sur de la manzana 002 a media ladera hasta encontrar la diagonal 3ª.

**Al Oriente:** Desde el cruce de la diagonal 3ª, siguiendo por la parte posterior de la manzana 001, girando luego hacia el oriente en línea quebrada, pasando por la proyección de la carrera 3ª, continuando en forma paralela a la carrera 3ª, haciendo el cruce de la carrera 3ª o vía a La Paz; y siguiendo por su costado occidental en forma paralela hasta encontrar el punto de inicio.

### **SUELO DE EXPANSION CABECERA MUNICIPAL CHIPATA: (3.62 hectáreas)**

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión del Municipio de CHIPATA, las siguientes zonas, con un área total de 3.62 Hectáreas.







**Zona de Expansión 1.** Al nor-orienté del casco urbano sobre el eje de la vía a La Paz, destinado a las actividades de Vivienda de interés social. (18.707,68 mts<sup>2</sup>)

**Zona de expansión 2.** Al sur-orienté sobre la vía de salida al cementerio, con vocación residencial y énfasis en vivienda de interés social. (8.186,32 mts<sup>2</sup>)

**Zona de Expansión 3.** Al sur –occidente, con vocación residencial contigua al proyecto de vivienda de interés social de Cooprochipata (4.357 mts<sup>2</sup>)

**Zona de Expansión 4.** al nor-occidente sobre la proyección de la Carrera 7<sup>a</sup> a empalmar sobre la vía a Papayo. (5.155,83 mts<sup>2</sup>)

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.

### **SUELO RURAL ( 7.518,38 Hectáreas)**

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de CHIPATA, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, con un área total de 7.518,38 hectáreas. (75,18KM<sup>2</sup>)





**tabla 1. Formulación suelo rural**

| CATEGORIA<br>SUBCATEGORIA   | UBICACIÓN  | SIMB            | Has.            | %            |
|---|--|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>AGROPECUARIO</b>   |  |                 | <b>5.873,31</b> | <b>61,77</b> |
| Cultivos Semilimpios 1  | se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco   | CS <sub>1</sub> | 3512,89         | 36,97        |
| Cultivos Semilimpios 2  | se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tubavita y la parte media de Mulatal y Papayo                                     | CS <sub>2</sub> | 1819,22         | 19,11        |
| Cultivos Permanentes  | Estas tierras se localizan al oriente de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al oriente de las Veredas Tierra Negra y Hatillo  | CP              | 541,20          | 5,69         |
| <b>AGROFORESTAL</b>   |  |                 | <b>1.404,53</b> | <b>14,75</b> |
| Sistemas Agrosilvopastoriles  | Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo        | SASP            | 71,74           | 7,58         |
| Sistemas Silvopastoriles  | Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tubavita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan.                        | SSP             | 682,79          | 7,17         |
| <b>AREAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL<br/>CON RESTRICCIÓN AMBIENTAL Y USO .</b> |  |                 |                 |              |
| Zona de susceptibilidad alta a deslizamiento, erosión y caída de rocas.                         | Afecta el sector N-E del municipio, en la vereda Salitre Seco.   | SADE            | 942.84*         | 9.90*        |
| Derecho de vía Línea gaseoducto   | El curso de la tubería que transporte el gas natural pasa por las veredas Toroba y Hatillo, con una estación de entrega (City Gate) cerca al cementerio. | LG              | 110*            | 1.15*        |
| <b>FORESTAL</b>   |  |                 | <b>240,54</b>   | <b>2,53</b>  |
| Bosque Protectores Productores  | Estas tierras se localizan al Norte del Municipio en el norte de la Vereda Llano de San Juan   | BPP             | 240,54          | 2,53         |

(\*) Áreas incluidas dentro de los suelos de uso potencial agropecuario y agroforestal.  
EL PORCENTAJE (%) CORRESPONDEN SOBRE LA TOTALIDAD DE LA EXTENSIÓN DEL MUNICIPIO

### SUELO DE PROTECCIÓN ( 1.982,35 Hectáreas.)

Corresponde a las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables, para la localización de asentamientos humanos, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se definen como suelos de protección, un área total de 1.982,35 hectáreas (19.82Km<sup>2</sup>), en el Tabla N. 2 se definen las zonas así:





**Tabla 2. Suelos de Protección**

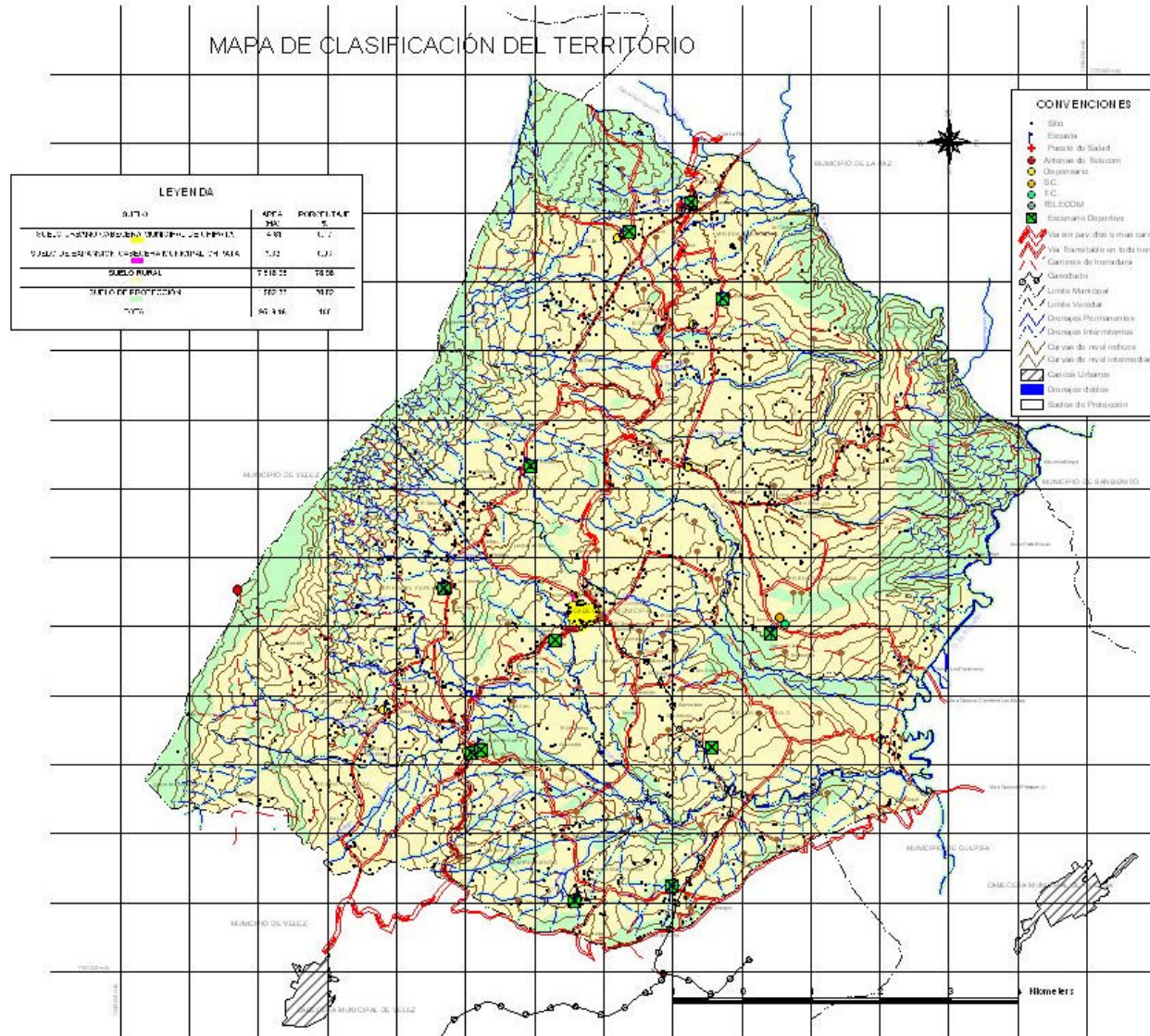
| CATEGORÍA/SUBCATEGORÍA                |  | UBICACIÓN   | SIMB | Has.            | %            |
|---------------------------------------|--|---|------|-----------------|--------------|
| <b>PROTECCIÓN EN SUELOS RURALES</b>   |  |   |      |                 |              |
|                                       |  |   |      | <b>1,982.35</b> | <b>20.83</b> |
| ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS (BP)     | Áreas Infiltración y recarga Hídrica.  | Se localizan en la partes altas de la franja occidental del municipio   | BP   | 196.91          | 2.08         |
|                                       | Bosque Secundario  | Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.   | BS   | 596.77          | 6.27         |
|                                       | Vegetación natural arbustiva. (Rastrojos)  | Esta unidad se localiza al oriente del Municipio en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco; también hay áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba. | Ra   | 903,83          | 9.49         |
| ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA          | Áreas con alta susceptibilidad a deslizamiento y caída de rocas. (Sadcr)                       | Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo sobre la margen de la Quebrada Ropero y Tormenta.              | PA   | 69.32           | 0.73         |
| PROTECCIÓN HIDRICA                    | Áreas de rondas cauces quebradas, corrientes hídricas Microcuencas abastecedoras de acueductos | Se encuentran diseminadas por todo el territorio del municipio.   | PH   | 215,52          | 2.26         |
| <b>PROTECCION EN SUELO URBANO.</b>    |  |   |      |                 |              |
| <b>Área de protección de Laderas.</b> |  | Al occidente del Casco urbano   |      |                 |              |

% CORRESPONDE SOBRE LA TOTALIDAD DEL AREA DE MUNICIPIO.





ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 MUNICIPIO DE CHIPATÁ – SANTANDER  
 Documento Técnico – Etapa de Formulación.





## 5. AREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Para el Municipio de CHIPATA se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperadas y protegidas los siguientes ecosistemas estratégicos que trascienden en el ámbito municipal, por su especial significancia ambiental, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico.

A fin de reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo a sus características se definen las siguientes parámetros para estas zonas:

### 5.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS (BP) 196,91 Ha

---

Corresponde a aquellas áreas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. Ubicada al occidente del municipio, en el sector limítrofe entre Chipatá y Vélez, entre la cota 2.550 m.s.n.m y 2.700 m.s.n.m en las Veredas Tubavita, Batan, El Papayo, Mulatal y parte de Llano de San Juan. Sector emplazado de sur-occidente a nor-occidente.

Geológicamente se encuentra en la formación Tablazo, de colinas y pendientes denudacionales, pendientes moderadamente empinadas a empinadas, topografía rizada a colinada, moderadamente a severamente disectada, perteneciente a formación vegetal de selva Andina.





## **5.2 BOSQUES SECUNDARIOS (BS) 596,77 Ha ; RASTROJOS (Ra) 903,83 Ha**

---

Esta categoría pretende regular la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna); corresponden en el municipio a las áreas del suelo de aptitud forestal, constituidos en vegetación natural secundaria de bosques, Rastrojos, áreas de infiltración y recarga hídrica) en formación o en regeneración del bosque muy intervenidos.

Se define para: los Bosques naturales secundarios en consociación con rastrojos en las partes altas y medias del Municipio en forma dispersa; y para las áreas de Rastrojos al oriente en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco y áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba.

Las áreas forestales protectoras se constituyen en parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad. Así mismo debe mantener la cobertura de bosques, no permiten la remoción del suelo ni de la cobertura vegetal.

## **5.3 ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO (APH) 215,52 Ha**

---

Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Chipatá





- Q. Ropero
- Q. Hatillera,
- Q. Guamos (Guamera),
- Q. Cangreja.
- Q. Tormenta.
- Q. Pedregal.
- Q. Giteña.
- Q. Chintoca.
- Q. del Batán.
- Q. La Lajita,
- Q. Las Flores,
- Q. Las Animas,
- Q. El Barro,
- Q. La Higuera.
- Q. La Moyana.
- Q. Moncholera.
- Q. La Chiquita,
- Q. Las Margaritas,
- Q. La Gacha.
- Q. Pacho de Herrera.
- Zanjón el Templo.
- Cañada la Honda.
- Cauces innominados, afluentes estacionarios innominados y Aljibes.

#### **5.4 AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.**

---

Corresponde a las zonas abastecedoras de agua para consumo de la población urbano – rural del municipio en las microcuencas; conforman áreas de “ interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua.

Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo: Desde microcuencas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización; hasta microcuencas a conservar por sus aceptables condiciones respecto a la base natural y oferta ambiental. Esta conformada por:





- **La Microcuenca de la Quebrada Hatillera:** donde nacen las Quebrada Giteña, Q. Del Batán, Q. Chintoca, Cañada Río Negro y aljibes.
- **Microcuenca de la Cangrega:** a la que confluyen las quebradas La Cangreja, Los Guamos (o Guamera), la corriente los Robles afluente de la quebrada Guamera.
- **Microcuenca de la Tormenta:** Quebrada las Flores y la Quebrada La Chorrera









## **6. AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES**

Definición: Corresponden a áreas frágiles y deterioradas propensas a procesos Edafológicos como erosión, deslizamientos y remoción en masa principalmente; procesos hidrometeorológicos (inundación); Áreas en las cuales predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como:

presencia de rocas blancas y vegetación natural protectora; elementos que al ser intervenidos crean inestabilidad en la zona afectada. De igual manera los valles aluviales y cauces de algunas quebradas y torrentes.

Estas áreas por su inminente riesgo requieren de una parte el control de los suelos, adecuación restauración morfodinámica, revegetalización y corrección torrencial y fluvial. A continuación se señalan y delimitan estas áreas:

### **6.1 AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA.**

---

Para el Municipio de CHIPATA se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan susceptibilidad de amenaza Hidrometeorológica, Edafológicas y . Susceptibilidad a riesgos sísmico

#### **● SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS HIDROMETEOROLOGICAS.**

Dentro de este tipo de susceptibilidad de amenazas en el municipio se presenta casos aislados de inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en las principales quebradas, caños y río que dominan al municipio de Chipatá; que





en épocas de alta precipitación pueden llegar a ser un riesgo potencial de susceptibilidad de amenaza media por inundación en el área de influencia de la quebrada Ropero, debido a su carácter meándrico que puede inundar buena parte de la unidad geomorfológica de origen fluvial.

Estos fenómenos se acentúan en áreas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal en sus riberas.

### **● SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS**

Corresponden a las zonas con susceptibilidad a movimientos de remoción en masa o deslizamientos, erosión y caída de rocas en el Municipio de Chipatá,

- **Movimientos de remoción en masa o deslizamiento.**

Obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, nivel freático, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos.

Se aprecia al Occidente de la Vereda Centro en el sector conocido como Chipatá Viejo, antiguo asentamiento del casco urbano se localiza un deslizamiento activo de gran magnitud más conocido en la región como el Volcán;

Dentro de las características de este fenómeno de remoción en masa se encuentran evidencias en el perfil estratigráfico de materiales con un comportamiento geomecánico diferente, debido a la relación suelo y laja con buzamiento a favor de la pendiente.

Estos factores conjugados con la influencia antrópica generaron la inestabilidad del terreno.





- **Erosión.**

Son originados por factores como el agua, viento, clima, drenaje e influencia antrópica. La erosión bajo condiciones naturales estables en zonas montañosas o colinadas es lenta y permite la formación de suelos en constante rejuvenecimiento; si los factores actúan más rápidamente que este proceso de formación de suelos se genera el deterioro de los mismos.

Estos fenómenos se presentan en forma conjugada en el municipio así:

**A. SUSCEPTIBILIDAD ALTA POR DESLIZAMIENTO Y CAÍDA DE ROCAS – EROSIÓN (Sadcr, Sade).**

Se presenta en el sector N - E del municipio, en la vereda Salitre Seco y Tierra Negra sobre los cañones de la Quebrada Ropero y la quebrada la Tormenta en un área de 69,32Ha en zonas con SadCr; 873,52 Ha en Sade, cuyas laderas de relieve quebrado a escarpado están influenciadas por la inclinación de los estratos a favor de la pendiente, composición litológica, afloramientos rocosos, clasificación agrológica; requieren de la Protección Absoluta a fin de mantener su equilibrio ecológico mediante su revegetación natural.

**B. SUSCEPTIBILIDAD MEDIA POR EROSIÓN, DESLIZAMIENTO Y CAÍDA DE ROCAS, (Sme, Smed, Smdcr).**

Corresponde a sectores donde se observan evidencias claras y muy marcadas de erosión laminar, terracetos, ondulación del terreno y desprendimiento de cobertura vegetal.





Afecta las zonas de laderas, colinas y lomas que dominan el W del municipio, debido al mal uso del suelo en las actividades de pastoreo, muy marcado en la veredas: Tubavita, Batan, El Papayo, Mulatal, Llano de San Juan, San Miguel, Centro, Hatillo y Toroba, ocupa un área de 7.114,18 Ha.

### **C. SUSCEPTIBILIDAD BAJA POR EROSIÓN (Sbe).**

Característicos de la unidad geomorfológica correspondiente a colinas bajas, terrenos relativamente estables con una topografía 12%-25%. Característicos de las veredas: Centro, Este de las veredas: Tubavita, Batan, El Papayo y Sur de San Miguel, en un área de 1.402,87 Ha.

## **6.2 POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (Medidas de protección).**

---

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el Municipio de CHIP ATA orientará sus acciones para la prevención de riesgos y desastres a partir de las siguientes medidas de protección:

- Desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural del papel que desempeñan en la prevención de un desastre y su influencia en los problemas a través del uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente.

- Implementar en el corto plazo la recuperación total en áreas con deslizamientos, especialmente en el Volcán, vedando de sus alrededores las





actividades de ganadería, los pastos de corte, vertimiento de aguas residuales, para evitar el avance de este fenómeno y se equilibre el terreno con el paso del tiempo.

- Reforestación y protección de áreas susceptibles a fenómenos de remoción en masa y erosión que mitiguen el avance de estos fenómenos.
  
- Elaboración de estudios en las áreas susceptibles de amenaza, para determinar los correctivos que mitiguen su impacto.
  
- Implementar estudios geotécnicos en las vías terciarias, que sirvan de base para los proyectos de mejoramiento, ampliación, prolongación de la vías y construcción de obras civiles.
  
- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones (edificaciones y obras civiles) frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación y establecimientos de las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes”.
  
- Generar acciones de control y protección para mitigar riesgos a inundaciones periódicas especialmente en el área de influencia de la Quebrada Roperó.
  
- Realizar un estudio a más detalle (escala 1:5000) que permita delimitar y alinear zonas susceptibles de amenazas.





## 7. SISTEMAS ESTRUCTURANTES MUNICIPALES (URBANO – RURALES)

Los sistemas estructurantes municipales, corresponden al conjunto de infraestructuras y equipamientos requeridos para soportar las actividades urbanas y rurales dentro del modelo territorial propuesto.

Para el Municipio de CHIPATA comprenden: El sistema Vial Estructurante, Los Equipamientos de escala regional y de servicio urbano– rural y el espacio publico.

### 7.1 PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL

---

El plan vial estructurante y de transporte se constituye en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo y consolidación de la visión de Futuro del Municipio de CHIPATA en razón a las características y estado actual de la red vial de interconexión y articulación subregional, con el fin de incentivar el desarrollo

#### OBJETIVOS

1. Promover el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y de articulación al Municipio mediante el mantenimiento, mejoramiento y pavimentación de la





red vial Secundaria (vía Vélez – Chipatá – La Paz). Y construcción de obras a la red terciaria que permitan su articulación con otros municipios.

2. Ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y derechos de las vías primarias, secundarias y terciarias.

## **POLITICAS DE MOVILIDAD.**

Las políticas de movilidad se convierten en las directrices que deben orientar la acción sectorial en lo referente al sistema vial, el transporte y el tránsito municipal, se destacan:

Promover y gestionar la realización de acciones y/o proyectos que se orienten al mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía intermunicipal de acceso y de articulación que le permitan al Municipio fortalecer su conectividad.

Mejorar las condiciones de Intercambio subregional del Municipio a través de la implementación de obras de conexión vial que le ayuden a dinamizar las actividades agrícolas, comerciales y el potencial ecoturístico.

## **● PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL.**

Con el objeto de definir y organizar la infraestructura vial dentro de la estructura general del Municipio y la Subregión, se establecen las siguientes acciones al Sistema Vial así:







**a. Mejoramiento de la malla vial subregional y construcción de obras:**

| VIA  | FUNCIONALIDAD   | TIPO DE ACCION.   | PERFIL   |
|--|---|---|--|
| Vía Secundaria en jurisdicción de Chipatá. (V-1)                           | Eje vial de comunicación intermunicipal Vélez – Chipatá – La Paz. | Pavimentación y repavimentación y mantenimiento general | Calzada de dos carriles, derecho de la vía 15 metros mínimo a lado y lado del eje de la vía. |
| Construcción puente sobre la Q. Roperero en el sitio denominado Parameros. | Conectividad municipios de Güepsa con Chipatá.                    | Construcción  |  |

**● ESPECIFICACIONES DE LAS VIAS.**

Desde la perspectiva del ordenamiento territorial se recomienda tener en cuenta de acuerdo a las categorías de las vías, las siguientes especificaciones:

Para las vías departamentales se regirá por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el Tabla siguiente: (Ver Anexo perfiles viales.)





**Tabla 3. Especificaciones de Vías**

| COMPONENTE  | VÍA PRINCIPAL                     | VIA SECUNDARIA       | VIA TERCIARIA       | OBSERVAC.  |
|---|-----------------------------------|----------------------|---------------------|--|
| Derecho de vía  | 15 metros a lado y lado de la vía | Entre 10 y 12 metros | Entre 8 y 10 metros | Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53 |
| Ancho de Corona   |                                   | Mínimo 7.0 metros.   | Mínimo 6.0 metros.  | -  |
| Ancho de calzada  | Mínimo 7.30                       | Mínimo 6.0 metros    | Mínimo 5.0 metros   | -  |
| Ancho de carril   | Mínimo 3.65                       | Mínimo 3.0 metros    | Mínimo 2.5 metros   | -  |
| Ancho de berma  | Mínimo 1.80                       | Mínimo 0.5 metros    | Mínimo 0.50 metros  | -  |
| Pendiente longitudinal  |                                   | Máximo 12%           | Máximo 14%          | Debe contemplar la longitud crítica de ascenso         |
| Velocidad de diseño   |                                   | Mínimo 40.0Km/hr.    | Mínimo 30.0Km/hr.   | Depende del tipo de terreno                            |
| Radio mínimo de curvatura   |                                   | Mínimo 50.0 metros   | Mínimo 30.0 metros  |  |
| Pasos a desnivel (altura libre)                                   |                                   | Mínimo 4.9 metros    | Mínimo 4.5 metros   | Para pasos vehiculares y peatonales.                   |
| Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación |                                   | Mínimo 30.0 metros   | Mínimo 30.0 metros  | Depende del caudal del río. Decreto 2811/74            |

Fuente: Secretaria de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.





**b. Rutas Ecoturísticas:**

Orientados a promover las actividades de caminatas, paseos y recorridos etc. Se definen en el territorio municipal así:

| <b>Camino</b>                                | <b>Funcionalidad</b>   |
|--|--|
| Casco Urbano – Chipata Viejo – Loma de Ágata | Eje vía a Vélez, articula al Centro recreacional Ágata, el Volcán, la Loma de Ágata      |
| Casco Urbano – Papayo – Chipatá Viejo        | Vía Peñitas (v-12), vía Batal; articula Piedra del molino, cueva la fabrica, el Volcán - |
| Chipatá Viejo – Batan                        | Vía El Curito - Alto de Tubavita - conecta a la Cascada el Batan y la cueva del indio.   |

Fuente: Los Autores.





**PLAN VIAL MUNICIPAL.**





## **7.2 EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL**

---

Comprenden el conjunto de equipamientos que sirven de soporte al desarrollo Urbano – Rural del Municipio de CHIPATA y están propuestos con base en las necesidades municipales y su influencia. Su ubicación depende del grado de impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos; así como del cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental y sanitaria entre otras.

Para el desarrollo de estos equipamientos, los estudios deberán ser enviados para la aprobación por parte de la autoridad ambiental, quien revisará los asuntos de su competencia y concederá la respectiva licencia ambiental.

### **OBJETIVO:**

Dotar al municipio de CHIPATA de equipamientos que sirvan de soporte al sector económico y contribuyan a mitigar los impactos ambientales.

## **MANEJO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL**

### **A. PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (PTAR):**

*Cabecera municipal:* Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se realizará la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal. Se plantea su ubicación al sur del casco urbano, para recuperar la Quebrada la Giteña, a la cual se vierten las aguas servidas urbanas.





Este proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997, Decreto 1594 de 1984. El cual deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, caracterización y aforo.

## **B. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, mejorar el proceso de incineración de los residuos sólidos urbanos localizado sobre la vía a la vereda el Papayo, a partir de la establecimiento de un manual de operaciones, el cerramiento de las instalaciones, la implementación de un sistema de combustible que incremente el tiempo de rendimiento y la consecución de la licencia ambiental.

De otra parte se debe fortalecer la cultura de selección de los residuos orgánicos y su posterior manejo a través del compostaje en la granja municipal potenciando sus beneficios como abono orgánico para las actividades agrícolas. Igualmente la selección en la fuente como papel, cartón, plásticos, latas y vidrios,

Como complemento a este proyecto se plantea la vinculación a un proyecto regional para el tratamiento de los residuos sólidos propuestos en coordinación con diferentes entidades que puedan servir de apoyo a este tipo de proyectos, y con los municipios vecinos.

## **C. PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO)**

Se requiere durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo (3 años), la reubicación de las actuales instalaciones físicas de la planta de sacrificio de animales de





abasto público localizada en la carrera 5 con calle 2ª Esquina y la construcción de una nueva infraestructura, la cual se planea como lugar de construcción sobre el eje de la vía a Vélez.

La CAS mediante la resolución N. 00743 de junio de 1999 otorgo licencia ambiental para la construcción de este equipamiento y dicto otras disposiciones resolución N. 00193 del 10 de enero del 2001, relacionadas al proyecto y a la planta de sacrificio actual, durante el termino que dura la consecución del lote y construcción de la nueva planta de sacrificio, con el propósito de minimizar y prevenir afectaciones ambientales negativas las cuales el municipio deberá en el corto plazo implementar.

Los diseños y la Construcción de las obras deberán realizasen de acuerdo a lo establecido en el decreto 1036 de 1991 y 2278.

No obstante se debe evaluar las posibilidades de integración con otros Municipios de la región para la construcción de un matadero regional, en todo caso, previo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos.

#### **D. AGROPUNTO:**

Como apoyo a las actividades económicas y su dinámica agrícola, se plantea la necesidad de construir un Agropunto, para la comercialización de productos y venta de insumos, ubicado en la cabecera municipal en el sector Norte en inmediaciones de la Granja municipal y el Instituto técnico Agrícola ITA previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo contemplado en la normatividad urbana y ambiental.





## **E. COLISEO DE FERIAS Y EXPOSICIONES**

Se requiere que durante la vigencia del E.O.T se construya un coliseo de Ferias y exposiciones, potenciando sus beneficios como punto comercial y de intercambio , el cual podría estar ubicado en la granja municipal, previo cumplimiento de las normas técnicas y lo contemplado en la reglamentación urbana y ambiental.

## **F. CASA DE MERCADO Y EXPENDIO DE CARNES:**

A fin de fortalecer el mercadeo en la cabecera municipal de Chipatá , se proyecta la adecuación, remodelación de las instalaciones de la planta física actual y su organización, así mismo el expendio de Carnes adyacentes al mercado que consolide las actividades de mercadeo y abastecimiento en un solo sector urbano.







### **7.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL GENERAL**

---

El espacio público se formula como el sistema articulador para mejorar y fortalecer la identidad municipal tanto en elementos de infraestructuras, como ambiental, paisajístico y cultural, como factor que permita dinamizar el desarrollo económico y social.

#### **OBJETIVO:**

1. Garantizar la creación y preservación de espacios públicos de interés paisajístico, espeleológico y recreativo, para el uso y disfrute de la comunidad urbana – rural del municipio con miras a su vinculación a la actividad ecoturística.
2. Preservación de las tradiciones religiosas, culturales y convertirlos en elementos para la socialización y la convivencia de la población.
3. Promover la dotación de mobiliario, señalización y arborización sobre los ejes de acceso a la cabecera municipal para posteriormente extenderlo a los ejes viales de comunicación subregional y rural.

#### **● POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

Integrar los elementos naturales del sistema hídrico, orográfico y espeleológico presentes en el Municipio, como componentes estructurantes del espacio público y del patrimonio cultural del Municipio.





Fortalecimiento y promoción de las tradiciones folclóricas, artesanales y culturales, mediante el desarrollo de un programa integral de manejo.

Valoración, adecuación y habilitación de los sitios de interés paisajístico y patrimonio espeleológico (cuevas) y paleontológico del Municipio.

### **● POLÍTICAS PARA EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Conformar la malla verde municipal a partir del eje vial de acceso a la cabecera municipal ( Vélez - Chipatá – La Paz), desarrollado como corredor vial de acceso, que integre el sistema ambiental y el sistema vial subregional y rural.

Promover la dotación de mobiliario y señalización a los sitios de interés turístico y posteriormente extenderlo a las vías municipales.

### **● SISTEMA Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y como respuesta al Modelo territorial general se establecen como elementos del espacio público estructurante municipal los siguientes elementos:

**a. Ríos y cuerpos de agua:** pertenecen a este sistema todos los cuerpos de agua del sistema hídrico del Municipio, con sus respectivas zonas de aislamientos y rondas para su conservación y preservación, así:





| SISTEMA HIDRICO PRIMARIO   |   | TRATAMIENTO Y MANEJO   |
|--|---|--|
| Q. HATILLERA<br>Q. GUAMOS<br>(GUAMERA)<br>Q. CANGREJA<br>Q. TORMENTA<br>Q. ROPERO<br>Q. PEDREGAL                     | Q. GITENA<br>Q. CHINTOCA<br>Q. DEL BATAN<br>Q. LA LAJITA<br>Q. LAS FLORES<br>ALJIBES.   | Protección, conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas.<br><br>Suelo de protección, usos contemplativo |
| SISTEMA HIDRICO SECUNDARIO   |   |  |
| Q. LAS ANIMAS<br>Q. EL BARRO.<br>Q. LA HIGUERONA.<br>Q. LA MOYANA.<br>Q. MONCHOLERA.<br>Q. LA ANIMAS.<br>INNOMINADOS | Q. LA CHIQUITA.<br>Q. LAS MARGARITAS.<br>Q. LA GACHA.<br>Q. PACHO DE HERRERA.<br>CÑD. LA HONDA.<br>ZANJON EL TEMPLO<br>CÑD LA HONDA | En las áreas de nacimientos mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia  |

Fuente:Equipo Técnico EOT.

**b. Sistema orográfico:**

Se formula para la conservación y preservación.

| NOMBRE.                 | DELIMITACIÓN   | MANEJO TRATAMIENTO  |
|-------------------------|--|---|
| El Filo Chipatá - Vélez | constituye la divisoria de aguas, limite entre las veredas que drenan al Suárez y a la Ropero, es necesario su protección. | Area pública y privada afectada al uso público<br><br>Protección y recuperación ambiental a través del manejo |
| Cerro de Peña Blanca    | Al Nor-occidente del Municipio (vereda Llano de San Juan).   |   |
| Loma Agata              | Vereda Mirabuenos.   |   |





**c. Elementos de patrimonio Tangible:**

Conformado por las áreas de interés espeleológico, escenarios naturales, recreativos e inmuebles de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural.

| TIPO  | NOMBRE                  | UBICACION                        | MANEJO                                |
|---|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>SITIOS NATURALES, PAISAJISTICOS Y DE INTERES ESPELEOLOGICO</b>   |                         |                                  |                                       |
| CASCADAS Y POZOS  | Cascada La Chorrera     | Mirabuenos                       | Área privada afectada al uso publico. |
|   | Pozo Pailitas           | Salitre Seco                     |                                       |
| CUEVAS NATURALES  | El Indio                | V. Tubavita                      |                                       |
|   | La Fabrica              | V. Papayo                        |                                       |
|   | Cisneros                | V. Salitre Seco - Tierra Negra   |                                       |
| PAISAJISTICOS   | El Volcán               | Centro                           |                                       |
|   | Boquete de Jaime.       | Llano de San Juan                |                                       |
| <b>INMUEBLES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTORICO Y CULTURAL</b> |                         |                                  |                                       |
| ARQUITECTÓNICO  | Parroquia Santo Ecchomo | Cabecera municipal               |                                       |
| HISTORICO   | Monumento a la Fé       | Loma Ágata                       |                                       |
| CULTURAL  | Museo Arqueológico      | Casa de la cultura Casco urbano. |                                       |

Fuente: COMUNIDAD– Dirección de Núcleo. SEC. PLANEACIÓN MUNICIPAL

